

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 663 - 2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N.º 537-2025-CCO-UNAJ; de fecha 09 de julio de 2025; Informe N.º 008-2025-UNAJ/MCC; de fecha 22 de julio de 2025; Carta N.º 000056-2025-UNAJ/EPE, de fecha 01 de agosto de 2025; Informe N.º 000028-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 04 de agosto de 2025; Oficio N.º 000108-2025-UNAJ-VRACA, de fecha 07 de agosto de 2025; Acuerdo N.º 926-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto de 2025 de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 537-2025-CCO-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía de la UNAJ";

Que, mediante Informe N.º 008-2025-UNAJ/MCC, de fecha 22 de julio de 2025, elaborado por la responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía, da cuenta del desarrollo de la actividad, y las evidencias correspondientes, ello en concordancia con el Plan de Trabajo Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 537-2025-CCO-UNAJ, y de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para el semestre académico;

Que, mediante Carta N.º 000056-2025-UNAJ/EPE, de fecha 01 de agosto de 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Economía, eleva el informe correspondiente a la actividad organizado por la responsable de la Comisión de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía, "Rol y Funciones del BCRP: Oportunidades Profesionales para estudiantes de Economía";

Que, mediante Informe N.º 000028-2025-UNAJ/DGAA, de fecha 04 de agosto de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, señala la capacitación prevista en el cronograma de actividades del Plan de Trabajo Específico de la Escuela Profesional de Economía, en cumplimiento del plan de trabajo específico de la Escuela Profesional, aprobado mediante resolución CCO N.º 537-2025-CCO-UNAJ, se recomendando la emisión de una resolución de felicitación a las siguientes personas que participaron activamente en la organización y desarrollo de la capacitación realizada el 16 de julio de 2025;

Que, mediante Oficio N.º 097/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, informa que la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca, reconocido mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 362-2025-CCO-UNAJ, por un periodo de un año, ha cumplido con diferentes actividades Académicas durante el año académico 2024, por lo que solicita su reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N.º 000108-2025-UNAJ-VRACA, de fecha 07 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico, señala los visto los documentos que componen parte de la actividad desarrollada por los organizadores del evento que estuvo a cargo de la responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela citada, actividad realizada mancomunadamente, con el apoyo de responsable de la Escuela Profesional de Economía y el personal de la misma, con visto bueno eleva la solicitud, a efecto de que sea tratado en el Pleno de Consejo de Comisión organizadora y aprobación para el reconocimiento por la contribución al crecimiento profesional de los estudiantes;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2025, mediante Acuerdo N.º 926-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca al ponente y organizadores de la capacitación denominada "ROL Y FUNCIONES DEL BCRP: OPORTUNIDADES PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DE ECONOMÍA" Y "BOLSA DE EMPLEO", ello en cumplimiento del Plan de Trabajo específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía. Destacando su compromiso con la formación continua y el mejoramiento de la calidad educativa;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

000108-2025/VRACA



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 663 - 2025-CCO-UNAJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca al ponente y organizadores de la capacitación denominada "ROL Y FUNCIONES DEL BCRP: OPORTUNIDADES PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DE ECONOMÍA" Y "BOLSA DE EMPLEO", ello en cumplimiento del Plan de Trabajo específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Economía. Destacando su compromiso con la formación continua y el mejoramiento de la calidad educativa, conforme al siguiente detalle:

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	PARTICIPACIÓN
1	ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	ORGANIZADOR
2	MARILUZ COILA CURO	
3	GISELA BELLIDO OCHOCHOQUE	
4	YIMI CASTILLO PILCO	PONENTE

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primer de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

000108-2025/VRACA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
EPE
Arch. /2025

YMT/C

